

ACTA DE ADMISION, EVALUACION y CALIFICACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2024-CS/MDPP-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, ENLACE DE DATOS, SEGURIDAD Y TELEFONIA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

En la Ciudad de Lima a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2024, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, siendo las 12:00 horas, los integrantes titulares del Comité de Selección designados mediante la Resolución Jefatural N° 0166-2024/MDPP-OGAF, de fecha de 29.08.2024, encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°034-2024-CS/MDPP – Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de Internet de Banda ancha, Enlace de datos, Seguridad y Telefonía IP para la municipalidad de puente piedra, se reúnen a efectos de dar cumplimiento de lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

El 03 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la presentación de oferta del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°034-2024-CS/MDPP – Primera Convocatoria (a través del SEACE), cuyo objeto de convocatoria es contratación de servicio de Internet de Banda ancha, Enlace de datos, Seguridad y Telefonía IP para la municipalidad de puente piedra, recibiendo la oferta de la siguiente empresa:

- NEXTNET S.A.C.

2. ORDEN DEL DIA:

• **ADMISIÓN DE OFERTA**

Teniendo en cuenta la presentación electrónica de la oferta, este colegiado procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, obteniéndose como resultado la ADMISION de la oferta presentada, conforme se detalla en el Anexo N° 01.

• **EVALUACION DE OFERTA**

Este colegiado procedió con la evaluación de la oferta presentada por el postor:

	POSTOR	PUNTAJE
1	NEXTNET S.A.C	100.00

Dicho puntaje se encuentra detallado en el Anexo N° 2 adjunto al presente.

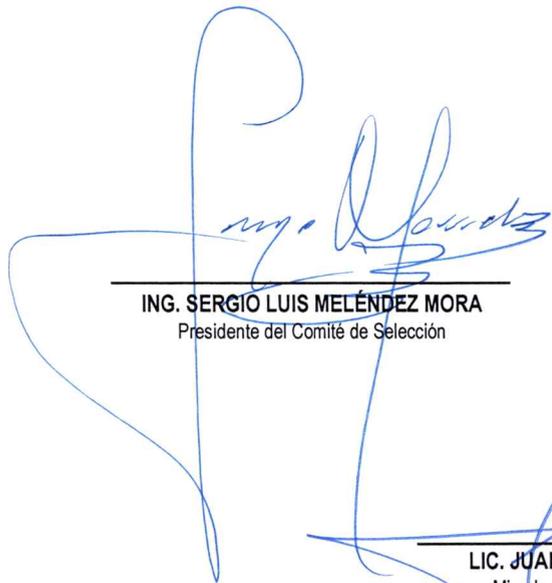
• **CALIFICACION DE LA OFERTA**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con las etapas señaladas precedentemente, este colegiado procedió con la calificación de la oferta presentada obteniéndose como resultado que cumple con todos los requisitos de calificación, conforme se detalla en el Anexo N° 3 adjunto al presente.

3. ACUERDO:

Teniendo a la vista los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada se procederá con el otorgamiento de la buena pro.

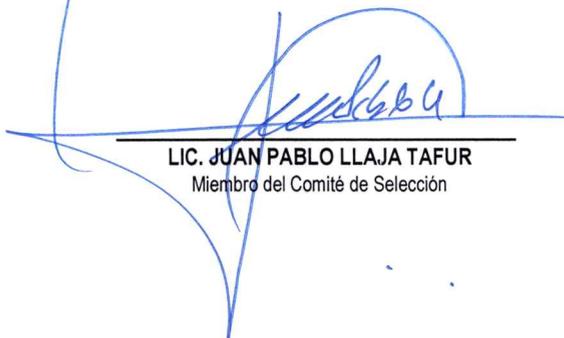
Siendo las 13.30 horas, culmina la sesión y en señal de conformidad suscriben la presente los miembros titulares del Comité de Selección.



ING. SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Presidente del Comité de Selección



SR. CÉSAR AUGUSTO ANAMPA GUTIÉRREZ
Miembro del Comité de Selección



LIC. JUAN PABLO LLAJA TAFUR
Miembro del Comité de Selección

ANEXO Nº 01
ADMISION DE OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº034-2024-CS-MDPP

SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, ENLACE DE DATOS, SEGURIDAD Y TELEFONÍA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		RESULTADO
Nº	POSTOR	
1	NEXNET S.A.C	ADMITIDO
	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)</p> <p>e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)</p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)</p> <p>g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo Nº 6</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>NO CORRESPONDE</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>


SR. CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
Miembro Titular


ING. SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Presidente del Comité


LIC. JUAN PABLO LLAÑA TAFUR
Miembro Titular

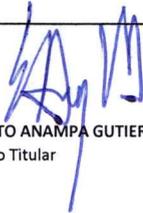


SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, ENLACE DE DATOS, SEGURIDAD Y TELEFONÍA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

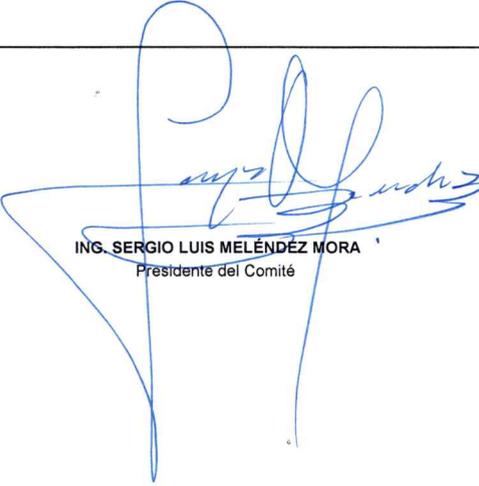
REQUISITOS DE CALIFICACION

	Capacidad Legal	NEXNET S.A.C
A.	El postor debe contar con: Certificación para demostrar la capacidad legal de la empresa prestadora para el servicio requerido Acreditación: 1.- Autorización y/o contrato concesión del MTC de Telecomunicaciones y/o oficio emitido por el MTC (Contar con el documento que lo acredite, pudiendo ser oficio, carta de acreditación u otro que lo demuestre de manera fehaciente) 2.- Certificado de inscripción en registro para el servicio de valor añadido	Cumple
B.	Formación Académica	
	a) Un (01) Jefe de Proyecto: - Deberá ser un Ingeniero Electrónico o de sistemas o Telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones Titulado y colegiado.	Cumple
	b) Un (01) Especialista Técnico de Red. - El personal clave requerido como Especialista Técnico de Red debe ser un Ingeniero Titulado en Ingeniería Electrónica y/o Sistemas y/o Redes y Comunicaciones y/o Telecomunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Cumple
	c) Un (01) Especialista en Seguridad perimetral - El personal clave requerido como Especialista en Seguridad Perimetral debe ser un bachiller o Ingeniero Titulado en Ingeniería Electrónica y/o Sistemas y/o Redes y Comunicaciones y/o Telecomunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo.	Cumple
	d) Un (01) Especialista en Telefonía - El personal clave requerido como Especialista en Telefonía debe ser un Ingeniero Titulado en Ingeniería Electrónica y/o Sistemas y/o Redes y Comunicaciones y/o Telecomunicaciones y/o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo.	Cumple
	Capacitación	
	a) Un (01) Jefe de Proyecto Acreditación: - Debe contar con 1 curso en Gestion de Proyectos mínimo 120 horas, debe contar con Certificación en Gestión de Proyectos basados en el PMI ó debe contar con certificación PMP PMP Vigente o haber llevado una maestría en Gestión de proyectos (Diploma), - Deberá contar con 1 (un) curso oficial de ITIL V4 Foundation mínimo 40 horas lectivas, y con certificación de fundamentos ITIL en Administración de Servicios TI..	Cumple
	b) Un (01) Especialista Técnico de Red. - El especialista debe contar con 1(un) curso de la marca del fabricante del equipo de enrutamiento propuesto a nivel asociado mínimo de 30 horas académicas. - Certificación Oficial del fabricante en la marca del equipo de enrutamiento propuesto a nivel asociado o superior	Cumple
	c) Un (01) Especialista en Seguridad Perimetral - Debe contar con un curso de seguridad de los equipos a proponer mínimo 100 horas. - Contar con Certificación Oficial del fabricante en la marca del equipo Seguridad Perimetral propuesto a nivel profesional o superior	Cumple
	d) Un (01) Especialista en Telefonía - Capacitación en Telefonía IP mínimo 30 horas - Certificación Oficial y/o certificación de telefonía IP	Cumple
	Experiencia del personal clave	
	a) Un (01) Jefe de Proyecto - Debe contar con experiencia mínima de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o liderazgo de proyectos de TI y/o proyectos de seguridad perimetral y/o proyectos de enlaces de Datos o Internet y/o proyectos de Infraestructura de Internet, redes de datos y/o implementación de servicios de transmisión de datos y/o fibra óptica y/o videovigilancia, deberá sustentarlo con la documentación respectiva. - Asimismo, deberá contar con conocimiento en supervisión de infraestructura y servicios de telecomunicaciones	Cumple
	b) Un (01) Especialista Técnico de Red. - Debe contar con experiencia mínima de 03 años en Implementación y/o configuración y/o administración y/o gestión de servicios de interconexión e internet dedicado.	Cumple
	c) Un (01) Especialista en Seguridad Perimetral - Debe contar con experiencia mínima de 02 años en Implementación y/o configuración y/o administración y/o gestión de soluciones de seguridad.	Cumple
	d) Un (01) Especialista en Telefonía - Debe contar con experiencia mínima de 02 años en Implementación y/o configuración y/o administración y/o gestión de servicios de Telefonía IP.	Cumple
	Experiencia del postor en la especialidad	

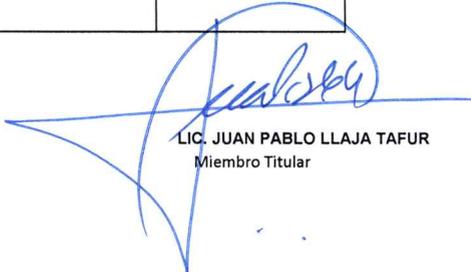
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 550,000.00 (quinientos cincuenta mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 61,800.00 (Sesenta y un mil ochocientos con 00/100) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio Internet, interconexión de datos, Comunicación de Voz IP, Video Conferencia y redes privadas de datos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>Cumple</p>
---	---------------



SR. CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
Miembro Titular



ING. SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Presidente del Comité

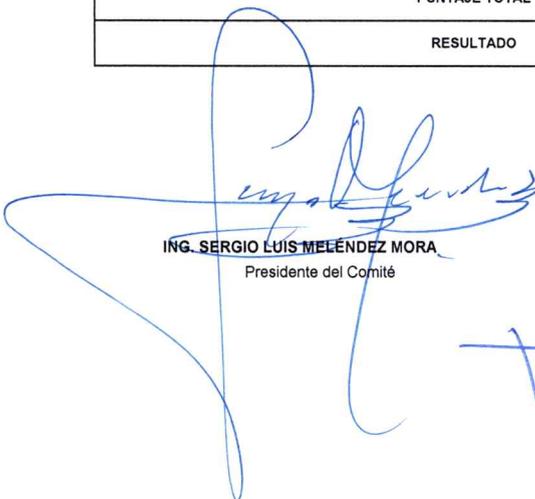


LIC. JUAN PABLO LLAJA TAFUR
Miembro Titular

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-CS-MDPP

SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, ENLACE DE DATOS, SEGURIDAD Y TELEFONÍA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
	NEXNET S.A.C
PRECIO	S/ 435,420.00
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos</p>
PUNTAJE	100
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	NO APLICA
PUNTAJE TOTAL	100
RESULTADO	1°


ING. SERGIO LUÍS MELÉNDEZ MORA
 Presidente del Comité


LIC. JUAN PABLO LLAJA TAFUR
 Miembro Titular


SR. CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
 Miembro Titular

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2024-CS-MDPP

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, ENLACE DE DATOS, SEGURIDAD Y TELEFONIA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

En la Ciudad de Lima a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina Logística de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, siendo las 15:00 horas, los integrantes titulares del Comité de Selección designados mediante la Resolución Jefatural N° 0166-2024/MDPP-OGAF, de fecha de 29.08.2024, encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°034-2024-CS/MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de Internet de Banda ancha, Enlace de datos, Seguridad y Telefonía IP para la municipalidad de puente piedra, se reúnen a efectos de dar cumplimiento de lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Habiéndose llevado a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentada por los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	ADMISIÓN	EVALUACION	CALIFICACION
NEXTNET S.A.C.	SI	100.00	CUMPLE

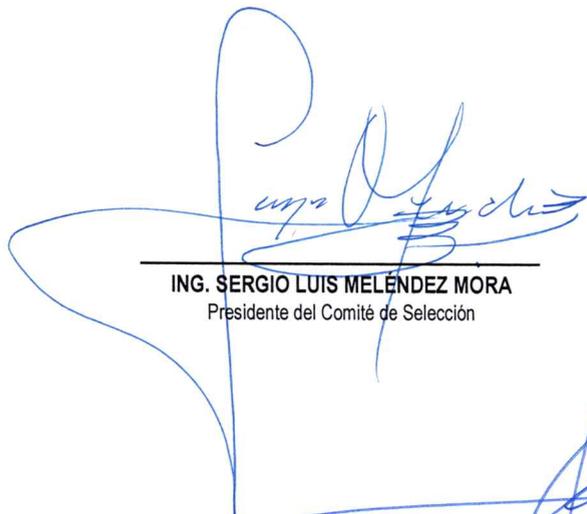
2. ORDEN DEL DIA:

De acuerdo al resultado obtenido, corresponde adjudicar la buena pro al postor NEXTNET S.A.C., al haber obtenido el máximo puntaje en el factor de evaluación y cumplir con los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°034-2024-CS/MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de Internet de Banda ancha, Enlace de datos, Seguridad y Telefonía IP para la municipalidad de puente piedra

3. ACUERDO:

Conforme los resultados señalados precedentemente, los miembros del comité de selección por unanimidad acuerdan otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°034-2024-CS/MDPP – Primera Convocatoria, al postor NEXTNET S.A.C. por el monto de S/. 435,420.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), incluido por impuestos de ley.

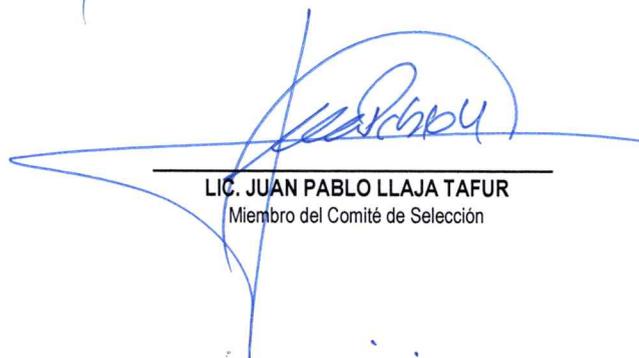
Siendo las 15.30 horas, culmina la sesión y en señal de conformidad suscriben la presente los miembros titulares del Comité de Selección.



ING. SERGIO LUIS MELENDEZ MORA
Presidente del Comité de Selección



SR. CÉSAR AUGUSTO ANAMPA GUTIÉRREZ
Miembro del Comité de Selección



LIC. JUAN PABLO LLAJA TAFUR
Miembro del Comité de Selección